

XIV Concurso de Música de Cámara “Higini Anglès”, organizado por la Escuela de Música y Conservatorio de la Diputación de Tarragona en Reus.

a) Objeto y finalidad de la concesión de premios

El objeto de la concesión de los premios es fomentar la interpretación de la música de cámara desde el momento en que los alumnos inician sus estudios musicales y hasta los 23 años, otorgando el reconocimiento a las mejores interpretaciones de cada una de las cuatro categorías establecidas.

El concurso da prestigio a la Diputación y al Conservatorio de Reus, es un impulso en la mejora de la calidad dentro de la enseñanza musical en nuestro país y al mismo tiempo con participantes del resto del territorio español, con estudiantes de grado superior, contribuyendo a enriquecer la oferta cultural de la ciudad y de la comarca.

El concurso se convoca anualmente. La decimocuarta edición se convoca para los días 11 y 12 de Mayo de 2019. Si la organización lo considera necesario, y en función del número de inscripciones recibidas, el concurso se podrá realizar en un solo día, concretamente el 11 de Mayo.

La sede del concurso es el edificio de la Escuela y Conservatorio en la calle Llovera de Reus, las audiciones se harán en el Auditorio “Higini Anglès” y se dispondrán de aulas de preparación para los grupos participantes. La interpretación de los diferentes grupos participantes será abierta al público en general y la entrada será gratuita, hasta completar el aforo.

La finalidad de la concesión de los premios es el reconocimiento de las mejores formaciones instrumentales de cámara de cada una de las categorías.

La Diputación de Tarragona, se reserva todos los derechos de difusión, grabación y emisión del concurso.

b) Requisitos de los beneficiarios para obtener el premio (requisitos generales y particulares y forma de acreditarlo).

Pueden participar en el concurso las formaciones instrumentales de cámara desde duetos hasta octetos. No se podrán presentar partes dobladas en ninguna de las categorías. Para duetos con piano, se entiende el pianista como participante y no como acompañante. Las obras presentadas en la fase eliminatoria y final no podrán ser las mismas. No se aceptarán cambios en el programa propuesto en la inscripción, una vez publicado el orden de actuación en la web del concurso y en el tablón del centro.

No se podrá participar en más de una categoría y la formación ganadora del primer premio de cada categoría no podrá participar en la misma categoría en ediciones posteriores.

Se entenderá la calidad como valor de referencia en la valoración global de las obras.

El concurso se estructura en 4 categorías según la edad. La inclusión en las diferentes categorías vendrá determinada por la edad de los participantes que tuvieran a 31 de Diciembre de 2018.

Categoría Infantil: la edad máxima de los componentes será de 11 años.
Categoría Juvenil: la edad máxima de los componentes será de 15 años.
Categoría Joven: la edad máxima de los componentes será de 18 años.
Categoría Superior: la edad máxima de los componentes será de 23 años.

Para participar en el concurso no se podrá ser deudor por ningún concepto de la Diputación de Tarragona.

c) Desarrollo del concurso

Las actuaciones, según las categorías, se realizarán siguiendo las siguientes normas:

- Categoría Infantil: Prueba única, con una duración máxima de 5 minutos. La prueba consistirá en interpretar como mínimo una obra o movimiento de libre elección.
- Categoría Juvenil: Prueba única de una duración entre 5 y 10 minutos. La prueba consistirá en interpretar como mínimo una obra o movimiento de libre elección.

No se admitirán reducciones de conciertos para orquesta y solista.

- Categoría Joven: Prueba eliminatoria: interpretación como mínimo de una obra o movimiento de duración entre 5 y 10 minutos.

Prueba final: interpretación como mínimo de una obra o movimiento de una duración conjunta entre 5 y 10 minutos.

Las obras presentadas en la prueba eliminatoria y en la prueba final deberán ser de estilos diferentes.

No se admitirán reducciones de conciertos para orquesta y solista en ninguna de las pruebas.

- Categoría Superior: Prueba eliminatoria: interpretación como mínimo de una obra o movimiento de una duración conjunta entre 10 y 15 minutos.

Prueba final: interpretación como mínimo de una obra o movimiento de una duración conjunta entre 15 y 20 minutos.

Las obras presentadas en la prueba eliminatoria y en la prueba final deberán ser de estilos diferentes. No se admitirán reducciones de conciertos para orquesta y solista en ninguna de las pruebas.

d) Expresión de la sujeción de la convocatoria en régimen de concesión de concurrencia competitiva.

La competencia para la aprobación de las convocatorias anuales de los procedimientos de concesión de subvenciones, ayudas, premios y becas en régimen de concurrencia competitiva corresponde al presidente de la Diputación de Tarragona, quien la tiene delegada en la Junta de Gobierno (decreto núm. 2015-002266, de 16 de Julio de 2015).

e) Forma y plazo de presentación de solicitudes

Los grupos participantes tendrán que formalizar la inscripción de forma online, rellenando la inscripción, en la web del Conservatorio (www.dipta.cat/cmreus).

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente de la publicación en el BOPT de esta convocatoria y hasta el día 26 de Abril de 2019.

Las Normas reguladoras de precios públicos de la Diputación de Tarragona para el ejercicio 2019, aprobadas por el Pleno de la Diputación de Tarragona, el 21 de Diciembre de 2018, establecen los precios públicos de inscripción al concurso, de cada participante, en los siguientes importes:

- Categoría Infantil 6€
- Categoría Juvenil 10€
- Categoría Joven 14€
- Categoría Superior 17€

La inscripción al concurso supone la plena aceptación de lo establecido en esta convocatoria y la no participación en el concurso no dará derecho al reintegro de la cuota de inscripción. Sólo se pueden devolver los importes si la causa de la no participación es imputable al organizador.

La comisión del concurso de música de cámara valorará las inscripciones y levantará acta de los grupos admitidos y excluidos, que no cumplan las condiciones de la convocatoria. La organización publicará el día, los horarios y el orden de actuación de los grupos en la web, de acuerdo con el sorteo que se habrá celebrado en presencia de dos miembros del Jurado.

f) Documentación e información que hay que adjuntar a la solicitudes .

Con la inscripción deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o NIE de cada miembro del grupo.
- Resguardo del ingreso del precio público de la inscripción del grupo.
- Autorización de los padres o tutores en caso de ser menor de edad.
- Fotocopia de la partitura general (no partichelas) de las obras que se interpretaran en el concurso.

g) Posibilidad de reformulación de las solicitudes

El plazo de inscripción finaliza el 26 de Abril y el 3 de Mayo se harán públicos los grupos admitidos y el orden de actuación. A partir de su publicación no se admitirá ningún cambio.

h) Criterios objetivos de valoración para la concesión de los premios

La Diputación de Tarragona, entidad titular de la Escuela y Conservatorio de Música en Reus nombra un Jurado que evalúa y puntúa las pruebas. La concesión de los premios es el reconocimiento de las mejores formaciones instrumentales de cámara de cada una de las categorías.

El Jurado estará formado por:

- Presidente Honorífico, que será el Diputado delegado de los Servicios de Asistencia al Ciudadano, de la Diputación de Tarragona.
- Presidente Ejecutivo que será el/la Director/a del Centro.
- 4 Vocales, que serán 1 profesor/a del Centro y 3 profesionales externos procedentes de diferentes ámbitos del mundo musical, todos ellos nombrados por la Diputación de Tarragona, a propuesta del Centro.
- Secretario, que actuará como tal un/a funcionario/a adscrito a la unidad de administración de la Escuela y Conservatorio de Música de la Diputación de Tarragona en Reus.

Las decisiones del jurado serán inapelables ante él mismo y, si este lo estima oportuno, podrá declarar desierto cualquier premio.

Finalizado el concurso, el jurado presentará el acta con las formaciones ganadoras y los premios correspondientes de las diferentes categorías al órgano competente para su resolución.

i) Cantidad individualizada de la subvención y suma total de los premios

La cantidad total de los premios es de 4.800 €, distribuidos de la siguiente manera:

Categoría Infantil:	Primer premio	250€
	Segundo premio	150€
Categoría Juvenil:	Primer premio	400€
	Segundo premio	250€
Categoría Joven:	Primer premio	800€*
	Segundo premio	650€ *
Categoría Superior:	Primer premio “Diputación de Tarragona”	1400€ *

y dos conciertos remunerados: uno dentro del ciclo “Joves&Clàssica / Nous Valors”, que organiza Juventudes Musicales de Barcelona y el otro en el Conservatorio de Reus.

Segundo premio 900€ *

*Se aplicarán los descuentos de IRPF, a cada ganador del premio, según la normativa vigente.

j) Crédito presupuestario al cual se imputa la concesión del premio y cuantía total máxima del premio.

El presupuesto del Conservatorio de Música de la Diputación de Tarragona en Reus, para el ejercicio 2019 tiene previsto el proyecto y la aplicación presupuestaria: 2019-2032-324-48100 Premios Concurso de Música de Cámara Higiní Anglès está dotada con una cuantía global máxima de 4.800 €.

k) Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión del premio.

- Órgano competente para la instrucción del procedimiento: Área del SAC-unidad de Gestión Administrativa de los Centros Educativos.
- Órgano competente para la resolución del procedimiento: diputado delegado del Área de los Servicios de Asistencia al Ciudadano.

l) Plazo de resolución y notificación

15 días desde la presentación del acta del Jurado al órgano competente, en el domicilio indicado por el solicitante.

m) Medio de notificación o publicación

Notificación, a los interesados en el domicilio indicado por el solicitante.

n) Indicación de si la resolución de concesión del premio pone fin a la vía administrativa y, en caso contrario, el órgano delante del cual interponer los recursos que procedan y los plazos para interponerlos.

La resolución, que aprueba esta convocatoria agota la vía administrativa.

El régimen de recursos contra los actos dictados en ejecución de la convocatoria es el siguiente:

- Recurso contencioso-administrativo en el plazo máximo de dos meses desde el día siguiente de la notificación, ante el Juzgado Contenciosos Administrativo de Tarragona.
- De manera alternativa y potestativa, recurso de reposición en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente de la notificación, ante el presidente de la Diputación.

o) Circunstancias que pueden dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión .

No hay.

p) Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos con la misma finalidad.

No hay incompatibilidades.

q) Diario oficial en el cual se ha publicado el extracto de la convocatoria por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) o por conducto del sistema de publicidad que establezca la legislación autonómica vigente.

Publicar en el BOP Tarragona y ordenar la remisión de la información de la aprobación de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a efectos de su publicación en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

Publicación en la Sede Electrónica de la Diputación de Tarragona
(<https://seuelectronica.dipta.cat/inici>).